



**Centro de Innovación,
Formación e Investigación
en Ciencias de la Educación**
Universidad Zaragoza

Marco institucional sobre COLABORACIÓN y COORGANIZACIÓN de actividades académicas con el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE) de la Universidad de Zaragoza

1. Objeto

El Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE) establece mediante este documento el alcance, las responsabilidades y las condiciones que implica aceptar la condición de **colaborador/a** o **coorganizador/a** en eventos, jornadas, cursos, seminarios, congresos u otras actividades de carácter académico o formativo vinculadas al Centro.

Este marco será de aplicación a todas las propuestas externas o internas dirigidas al CIFICE.

2. Principios de actuación del CIFICE

Las actividades vinculadas al CIFICE deberán contribuir a:

- La mejora de la calidad educativa y la innovación.
- La formación del profesorado y de la comunidad universitaria.
- La transferencia del conocimiento científico.
- La cooperación institucional con diferentes agentes basada en criterios de transparencia y responsabilidad.

3. Definición y alcance de la COLABORACIÓN

El CIFICE entiende por **colaboración** aquellas situaciones en las que la organización del evento, jornada o actividad **viene dada por un centro, departamento, una entidad, institución, grupo o equipo docente**, que asume la dirección académica y organizativa principal, actuando el CIFICE únicamente como entidad de apoyo.

3.1. Nivel de colaboración

La colaboración del CIFICE comprende:

- Inclusión del **logotipo del CIFICE** en la imagen del evento como centro colaborador.

La colaboración del CIFICE incluirá los siguientes [Servicios](#):

- **Servicio de medios audiovisuales (grabación, streaming, edición de vídeos, etc.),** que será:
 - De pago conforme a precios públicos cuando la entidad promotora **no disponga de convenio,**
 - De pago según las condiciones económicas establecidas en el convenio cuando este exista.
 - Descuento del 50% a los miembros del CIFICE.
- **Diseño de la página web** del evento conforme a precios públicos y al formato institucional.
- **Diseño de formularios** de inscripción o participación sin gestión de inscripciones.
- **Difusión institucional** a través de los canales del CIFICE (listas de distribución, actualidad en la web del CIFICE, etc.).
- **Apoyo logístico a través de los espacios del CIFICE.**

Todas estas actuaciones estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la normativa de la Universidad de Zaragoza.

3.2. La condición de colaboración por parte del CIFICE no supone en ningún caso

- Asumir la organización académica ni técnica del evento.
- Responsabilidad sobre contenidos, ponentes o programa.
- Gestión económica de la actividad.
- Titularidad del proyecto o de sus resultados.
- Aporte económico alguno ni asunción de pérdidas o déficit.

La entidad, grupo o persona promotora será la única responsable de la organización, coordinación, contenidos, financiación y desarrollo del evento.

4. Definición y alcance de la COORGANIZACIÓN

El CIFICE entiende por **coorganización** cuando **participa de forma activa y corresponsable en la concepción y desarrollo de la actividad.**

La coorganización por parte del CIFICE comprende:

- Inclusión del **logotipo del CIFICE** en la imagen del evento como centro coorganizador.

La coorganización incluirá, igualmente como **contraprestación de servicios o aportación:**

- Cesión de espacios y medios del CIFICE conforme a disponibilidad.
- Apoyo en la planificación académica y organizativa.
- Diseño conjunto del programa y de los objetivos.
- Coordinación compartida de ponentes y contenidos.
- Difusión institucional a través de los canales del CIFICE (lunizar, listas de distribución, actualidad en la web del CIFICE, etc.).
- Certificación de la actividad por parte del CIFICE, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Universidad de Zaragoza.

En la coorganización existe una responsabilidad académica compartida, sin que ello implique obligaciones económicas ni asunción de pérdidas por parte del CIFICE.

5. Condiciones económicas generales

El CIFICE establece de forma expresa que:

1. Toda colaboración o coorganización se efectuará únicamente mediante **contraprestación de servicios o aportaciones mencionadas**. La participación económica por parte del CIFICE se materializa exclusivamente en la puesta a disposición de los medios materiales y humanos expresados, con su valoración económica correspondiente conforme a precios públicos del CIFICE.
2. En ningún caso existirá:
 - Aporte económico por parte del CIFICE,
 - Obligación de financiación,
 - Asunción de pérdidas económicas, déficit presupuestario o costes sobrevenidos.
3. Los gastos de la actividad serán responsabilidad de la entidad organizadora principal y deberán gestionarse conforme a los procedimientos de la Universidad de Zaragoza.
4. Cualquier excepción requerirá autorización expresa y previa de la Dirección del CIFICE mediante acuerdo escrito.

6. Uso de imagen y comunicación

- El uso del nombre y del logotipo del CIFICE disponible en <https://gic.unizar.es/identidad-corporativa/logos/otros-centros>.
- Los materiales de difusión deberán reflejar con precisión la condición de colaboración o coorganización.
- El CIFICE podrá revisar los contenidos antes de su publicación.

7. Compromisos

Cualquier entidad que proponga se compromete a respetar los siguientes puntos:

- Respetar los plazos y acuerdos establecidos.
- Garantizar el rigor académico de la actividad.
- Mantener una comunicación fluida.
- Cumplir la normativa de la Universidad de Zaragoza.

8. Evaluación

El CIFICE podrá solicitar memoria, evidencias e indicadores de impacto de las actividades en las que participe como colaborador o coorganizador.

9. Aceptación

La participación en una actividad vinculada al CIFICE supone la conformidad con el presente marco y el reconocimiento expreso de que el apoyo del Centro se realiza exclusivamente en los términos aquí establecidos.